

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE


VISTOS:

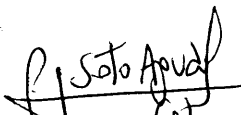
- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- f) Solicitud de Pedido N° 11 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 07 de Noviembre del 2016 que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Materiales y Útiles de Aseo**”, para la Escuelas Irma Salas Silva, financiados con la subvención de mantenimiento que aporta el MINEDUC.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **NÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIANA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (R)

PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
OSG	MLEG	EAO
		3

